

Acta sesión

Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL

Fecha: 18 de marzo de 2016

Sesión N°42

Sesión Ordinaria

Asistentes al Consejo:

Srta. Chiara Sáez, Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (ICEI)
Sr. Hugo Ortiz Vega, Asociación de Informáticos de la UTE-USACH
Sr. Rodolfo Calderón, Junta de Vecinos Plaza Valenzuela Llanos
Srta. Dafne Moncada, Colegio de Periodistas de Chile
Sr. Jorge Cisternas, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile CONADECUS
Sr. Israel Mandler, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile CONADECUS
Sr. Roberto Trejos, Consorcio de Universidades del Estado de Chile UESTV

Presidenta: Chiara Sáez

Secretaria Ejecutiva: Andrea Pinto.

Secretaria de actas: Claudia Meza Rocco

Hora de comienzo de la sesión: 10:22 horas.

Tabla de la sesión:

1. Comentarios a la revisión, por parte de los Consejeros durante el mes de febrero de las cartas enviadas (Subtel, PDI, Segegob, Segpres) más texto de la presentación en audiencia pública sobre 36ba en enero.
2. Comentarios a las cartas de respuesta recibidas.
3. Análisis del artículo 36Ba y propuestas de despenalización
4. Decidir envío solicitud al Subsecretario
5. Política pública de ciberseguridad. Revisión de propuestas/comentarios a enviar como COSOC.
6. Exposición de don Hugo Ortiz sobre el proyecto 700
7. Hugo Ortiz informará sobre creación de un Consejo nacional de consejos asesores de la administración del Estado
8. Definir reunión extraordinaria para debatir y/o preparar observaciones a la cuenta pública antes del 31 de marzo
9. Comentarios sobre solicitud de Conadecus de pedir por oficio información sobre las ofertas de facilidades y reventa de planes presentadas por empresas de telefonía.
10. Varios

Jorge Cisterna informa que estará presente en la sesión del Consejo hasta que legue Israel Mandler, debido a otros compromisos que tiene.

Chiara Sáez informa que se publicó el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2015 de la OEA, el que dedica 6 páginas a Chile, dentro de las cuales habla sobre la radiodifusión comunitaria y que el Estado chileno no se ajustaría a los acuerdos internacionales, esto porque se mantiene la penalización y el decomiso.

También se refiere a las cartas enviadas a Subtel, PDI, SEGEGOB y SEGPRES sobre el 36 b, donde se propone pasar del Derecho penal al administrativo.

Rodolfo Calderón, está de acuerdo con que se aplique una infracción, ante incumplimiento del 36b.

Roberto Trejo consulta sobre la modificación del 36 b a,b,c y d, los que se refieren a que sigue siendo delito la interceptación de señales.

Chiara S. indica que en el art. 36 b, (a) se refiere a radiodifusión sin licencia y (b) a las interferencia, lo que proponen es eliminar el 36 b a, y proponer un 36 c

Rodolfo C. señala que si opera ilegalmente, generas una interferencia y de ahí nace la denuncia.

Hugo Ortiz, señala que las modificaciones a las leyes no son retroactivas.

Dafne Moncada, indica que las interferencias que puedan provocar las radios comunitarias son poco probable, debido a la baja potencia en las que emiten, por tanto la Ley puede ser desproporcionada entre las radios comerciales y las comunitarias.

Hugo O. señala que lo mejor sería ayudar a normalizar la acción de las comunitarias, que obtengan sus permisos.

Chiara S. indica que la lentitud de la aplicación de la Ley y la baja entrega de concesiones a radios comunitarias.

Rodolfo C. señala que la baja de entrega en estas concesiones es porque el trámite es complicado.

Andrea Pinto le explica que hay ciertas formalidades que se han establecido para realizar estas acciones, las que se basan en formas técnicas.

Chiara S. solicita que el trámite sea más empático con las personas que viene a solicitar los permisos, cómo se trata a estos actores y lo que se les exige, hacer más sencillo.

Rodolfo C. pide que el Estado se modernice, en especial esta Subsecretaría respecto de los trámites para solicitar concesiones

Las principales críticas son:

No se entiende Manuela de Autorizaciones

El formulario de datos es difícil de completar

Carta dirigida a S.E. Presidenta, la considera una barrera de entrada

Que se hagan diferencias entre las exigencias a empresas y organizaciones comunitarias

Que sea más sencilla la tramitación para organizaciones sociales

Que los trámites se modernicen, replicando modelos como el SII con trámites en línea

Hugo O. consulta que va a pasar si las señales comunitarias interfieren, hay que aplicar la Ley

Chiara S. indica que hay una duda respecto que las radios comerciales emiten sobre los niveles autorizados, pero las denuncias de interferencia son siempre provocados por comunitarios.

Roberto T. se refiere a la carta enviada a la PDI, donde se excusan que son mandatados por un Tribunal. No está de acuerdo con el cambio de derecho penal a administrativo, porque no va a solucionar el tema de fondo. Respecto del decomiso de equipo, no está de acuerdo que se los quiten.

Rodolfo C. indica que la solución está en SUBTEL, quien administra el espectro electromagnético, debiendo asignar una porción de este espectro a radio y tv comunitarias, porque son emisora de baja potencia, no se interfieren entre ellas.

Chiara S. indica que esto ya existe, representando sólo un 5 % al 10 % para radios comunitarias, lo que considera muy bajo, en relación a radios comerciales.

Rodolfo C. señala que no es un mal porcentaje, si la idea es que no se interfieran.

Chiara S. señala que las concesiones entregadas son muy pocas y que coincide con el aumento de allanamientos.

Roberto T. se refiere a las propuestas de modificación a la Ley, tanto del Senador Alejandro Navarro como la de la Comisión del Senado de Transportes y Telecomunicaciones, de cambiar de falta penal a infracción, solicita se mantenga en falta penal.

Otro tema es la potestad que tiene la SUBTEL, pues no puede interpretar la Ley, sólo la debe cumplir.

Indica que los Reglamentos son un buen elemento para normalizar la transmisión ilegal de algunos comunitarios.

Chiara S. comenta que el art 36 b a, contempla penas de cárcel y decomiso, lo primero no se cumple, pero decomiso tampoco se ejerce, porque las policías incautan equipos.

Rodolfo C. define la diferencia entre incautación y decomiso, la primera retiene los equipos y posteriormente los entregas, en la segunda las policías quitan los equipos y deben deshacerse de ellos.

Chiara S. señala que esta Ley se usa para amedrentar, no para hacer justicia. En el fondo ésta no cumple con lo que debiera cumplir.

Solicita al consejo que analice respecto los cambios propuestos para modificar el 36 b, respecto al decomiso, porque ahí existen diferencias, su propuesta es este art., que se pase a infracción, no habiendo penas de cárcel.

Que la SUBTEL notifique a las radios que se recibió la denuncia y advierta que está cometiendo una falta.

Roberto T. discrepa de este punto, porque se está hablando sobre procedimientos que debiera realizar la SUBTEL, pero las modificaciones al 36 b se están llevando por la Ley que creará la Superintendencia, por tanto SUBTEL no podría llevar a cabo esto.

El punto es que debe existir un mecanismo de denuncia de transmisiones ilegales o no reguladas.

Dafne M. señala que el derecho a comunicar es un Derecho Humano, que en base a eso el Colegio de Periodista encuentra importante que exista un cambio de Ley.

Además parece necesario sensibilizar sobre la importancia de la radiodifusión comunitaria. Como también indica que la disparidad en entrega de concesiones, siendo el 90% de las radios comerciales, genera grandes diferencias en oportunidad de informar y de funcionar, no hay una repartición equitativa.

Rodolfo C. comenta que él se ha dado el trabajo de ver en Internet y que si hay en algunos casos una intención de influir políticamente en la gente, no son todas.

Chiara S. explica que eso se relaciona con la diversidad de temas que transmiten las radios comunitarias.

Rodolfo C. indica que no se debe usar el espectro que otorga el Estado para hacer propaganda política.

Dafne M. rebate indicando que eso es lo que hacen las radios comerciales, donde se paga por hacer propaganda política.

Rodolfo C. señala que politizar un medio de comunicación para influir en otros, ese manejo de información puede ser negativo, pues no se debe usar un espacio público, otorgado por el Estado para este tipo de acciones.

Chiara S. explica que en los medios comunitarios hay diversidad de temas.

Dafne M. indica que en las radios comerciales eso es aún más notorio, porque incluso se paga por tener esos espacios de influencia.

Rodolfo C. señala que eso es válido, pues a las radios comerciales se les permite por cobrar. Destaca que los medios comunitarios no están hechos para llamar a la violencia o a congregación en contra de la seguridad del Estado.

Chiara S. indica que eso es para todos, no sólo para los comunitarios. Y que la discusión del momento no es sobre contenidos.

Roberto T. señala que SUBTEL no se puede pronunciar por los contenidos, pero que los temas a tratar son en primer lugar el uso del espacio radioeléctrico y las regulaciones comerciales. En Chile las radios siempre han

pertenecido a privados, históricamente sólo hubo una radio estatal; algunas radios sin fines de lucro y las radios de baja cobertura que comienzan a aparecer en la década de los 80.

El tema que los convoca que es la discusión de la Ley que no hace distinción entre las radios comunitarias o comerciales, por tanto sugiere hacer una diferenciación entre radios de alta potencia y las de baja potencia, en estas últimas, señalar que lo que procede es la incautación, no el decomiso.

Respecto del Tribunal competente, se verá determinado si se deja como falta o infracción, cree que es mejor mantenerlo como falta, dejando el tema a nivel de Juzgado de Policía Local.

Otro tema es el delito de acción pública como la cartelización de las radios comunitarias, hecho que ya ocurre en otros países como Brasil, Perú, entre otros.

Hay que tomar en cuenta que siempre van a haber resquicio en la Ley, porque en ella está todo lo que está permitido, pero siempre va a existir la posibilidad de hacer trampa.

Señala que se debe plantear que también es un delito de acción pública, la cartelización las radios y TV acogidas a la norma de carácter comunitario, eso es un aporte a esta discusión. Una de las labores de SUBTEL es regular a las radios desde el punto de vista de la concentración de los medios.

Rodolfo C, señala que SUBTEL si fija reglas del juego, otorgando potencias.

Israel Mandler, se refiere a la administración del espectro radioeléctrico de SUBTEL, pero también este organismo tiene facultades y obligaciones de proteger la competencia, dentro de esto mismo debiera tener facultades para limitar la concentración de propiedad.

Chiara S. consulta al consejo si está de acuerdo que se hable de infracción y no de falta.

Roberto T. solicita ser riguroso en el uso de estas palabras, porque penalización es que vayan a los Tribunales de Justicia, no vas a un Tribunal Civil. Por eso cuando se habla de despenalizar, no es que las causas no lo vean los Tribunales, sino que no lo vean los Tribunales de justicia, sino los Civiles.

Rodolfo C. señala que en los Tribunales de Justicia es el Estado contra un particular, en los Tribunales Civiles, es entre privados.

Chiara S, indica que el objetivo es que se apliquen sanciones administrativas, situación con la que Roberto T. no está de acuerdo.

Chiara S. señala que en relación al 36b y las carta enviada a la PDI, respecto de su respuesta Dafne está recopilando la información para poder verificar si la información de radios allanadas por la PDI es correcta. En cuanto la respuesta de la SEGEOB, ésta se desentiende de lo consultado.

En relación a que Rodolfo C. tiene varias dudas técnicas respecto a la entrega de concesiones de radios, le propone a Rodolfo C. que solicite una reunión para que sea atendido por los encargados de SUBTEL para que le expliquen respecto a éstas. Solicitarán una reunión con Enoc Araya, Jefe de la División Concesiones.

Andrea P. gestionará reuniones.

Dafne M. hace mención a la propuesta en la Ley que crea la Superintendencia, respecto del 36 b y c, lo único que cambia es la palabra permite por tolere.

Rodolfo C. indica que permite es que tiene el derecho y tolere es que se haga el lesa.

Dafne M, señala que es muy ambiguo, dejando mucho a la interpretación.

Chiara S. se refiere al informe que deben hacer como Consejo a la Cuenta pública del Ministerio y que deben realizarla antes del 31 de marzo.

Respecto a la discusión del 36b, se encuentra en un momento intenso, porque existe la posibilidad de hacer indicaciones, al menos a la propuesta del Senador Navarro, la que es más sencilla que la de la Superintendencia.

Propone tener una reunión extraordinaria para tratar 2 temas, los comentarios a la Cuenta Pública y la exposición del abogado de fundación Multitudes y otro profesional para poder elaborar como consejo una propuesta de indicaciones a la modificación del 36b, por tanto cuando SUBTEL haga sus indicaciones, consideren las generadas en este Consejo.

Andrea Pinto, sugiere que los Consejeros avancen en los comentarios sobre la cuenta pública por correo. Además les consulta si quieren que el Jefe de Concesiones exponga sobre su división o una reunión donde le consulten algunos temas.

Como referencia le enviará los comentarios a la Cuenta Pública que hizo el Consejo el año 2015.

Rodolfo C. solicita se haga un contacto por mail, para ver si es necesario reunirse antes de la sesión y posteriormente acudir a la reunión del Consejo en abril.

Chiara S. señala que a solicitud de Raúl Rodríguez, consulta si se pueden realizar las sesiones del consejo los días jueves, lo que es apoyado por Dafne M. y Roberto T., habiendo acuerdo de la mayoría de los Consejeros. Fijándose la próxima reunión para el día jueves 21 de abril de 2016.

Además señala que quedan 3 temas por analizar

1. Política pública de ciberseguridad. Revisión de propuestas/comentarios a enviar como COSOC
2. Hugo Ortiz informa sobre creación de un Consejo nacional de consejos asesores de la administración del Estado
3. Solicitud de Conadecus de pedir por oficio información sobre las ofertas de facilidades y reventa de planes presentadas por empresas de telefonía.

Israel M. comenta la respuesta que como CONADECUS recibieron a la consulta de conocer las ofertas de facilidades sobre el proyecto de contraprestaciones 700, la que fue negativa, pues no les fue entregada la información requerida.

Andrea P. lee la respuesta remitida a esta consulta, señalando que SUBTEL se encuentra en proceso de análisis, por lo que no es posible acceder a la petición de CONADECUS, por tratarse de información aún no definida.

Israel M. señala que la idea es que el Consejo debiera opinar antes de una resolución, de manera de poder hacer algunas recomendaciones antes de que tome una decisión, por eso no están de acuerdo con la respuesta recibida.

Roberto T. consulta si la idea es que este Consejo indique cuál es el criterio que debe tener SUBTEL para tomar una decisión o ayudarlos a tomar una definición sobre estas ofertas.

Israel M. señala que la idea es ayudar en esta decisión, se compromete a hacer una evaluación de las ofertas, para eso debe tenerlas, por lo que pide al Consejo que las solicite.

Roberto T. señala que se puede solicitar conocer los criterios que SUBTEL ha definido las ofertas de facilidades.

Chiara S. consulta cómo se puede solicitar esta información

Andrea P. le indica que debe hacerlo por carta dirigida al Subsecretario, Chiara S. elaborará dicha carta.

Hugo O. se dirige al Consejo para informar sobre la conformación del Consejo Nacional de Consejos Asesores de la Administración del Estado, invitando a los Consejeros a participar de éste. Entregando detalles de los objetivos y acciones futuras de esta organización.

También entrega un informe sobre el proyecto 700, que le fue encomendado en reunión de diciembre de 2015, el que entrega a cada uno de los consejeros y que se acompañará a esta acta.

Señala que no se visualizan grandes cambios en el mercado, pues las adjudicatarias son las dominantes del mercado de las telecomunicaciones en Chile, si bien deben cubrir una cantidad de zonas, carreteras y escuelas, la única ventaja es que este tipo de señal llegará de mejor manera a las personas.

Israel M. indica que uno de los temas con los que CONADECUS ha estado reclamando, es que precisamente este proyecto no contribuye a la libre competencia del mercado, por tanto los consumidores no se ven realmente beneficiados. Informa sobre presentación de CONADECUS ante la Corte Suprema.

Chiara S. indica que los comentarios al informe entregado por Hugo O. serán analizados en la próxima sesión ordinaria.

Respecto a la consulta pública de Ciberseguridad, tema por el cual se reunieron con el Subsecretario, comenta que lo preocupante de la ciberseguridad, considerando que el tema no es analizado en profundidad, es que no queda claro cuando se cruza la ciberseguridad con la cibervigilancia. La falta de diversos agentes que se relacionan con la seguridad no estén invitados a la discusión. No queda claro que lo que se promueve es la vigilancia y no la seguridad en el uso de tecnologías asociadas a la ciberseguridad.

Dafne M. menciona que no detectó que se tratara temas sobre la libertad de expresión, derechos humanos y de niños y jóvenes. Que este enfoque tiene que estar relacionado con las acciones finales, porque en las medidas a tomar no aparecen conclusiones al respecto de los DDHH, sólo son mencionados en el desarrollo del texto.

Que la ciberseguridad era planteada de manera muy centralizada era más vulnerable, por lo que se debía delegarse en otras instituciones.

Rodolfo C. señala que el Estado te cuida, pero también vigila.

Dafne M. menciona que como Colegio de Periodistas se verá afectado, pues se pone en riesgo el secreto de la fuente de información y la Ley de Prensa.

Roberto T. señala que en otros países la ciberseguridad parte desde el derecho a la privacidad y acá se plantea desde la vigilancia. También hay países en los que la situación es extrema, no se puede acceder ni siquiera a redes sociales.

Chiara S. plantea la duda de cómo la ciberseguridad puede afectar las políticas o a la industria, desde el punto de vista de tratados internacionales, por ejemplo el TPP.

Rodolfo C. ve a la ciberseguridad como elemento defensivo, que no se acceda a las bases de datos de manera tan fácil. Falta una coordinación del Estado a las policías para enfrentar a los ataques informáticos y una facilitación del proceso para poder reaccionar ante este tipo de ataques.

Chiara S. consulta si se van a enviar comentarios a esta consulta del Comité Interministerial de Ciberseguridad, como Consejo, debido a que de manera particular, algunos consejeros ya la enviaron.

Propone solicitar que este Comité Interministerial haga una exposición sobre ciberseguridad.

Rodolfo C. comenta sobre las respuestas a las consultas que se desprendieron como resultado de la planilla que trabajaron durante el año 2015, que si bien SUBTEL justificó cada una de ellas, no todas ellas siente que están bien argumentadas, pero que valora el hecho de haber trabajado en los requerimientos de este Consejo. Sugiere que los Consejeros Regionales sean fiscalizadores.

Dafne M., propone generar comunicados de prensa sobre los temas que se discuten en las sesiones del consejo, obteniendo una respuesta positiva de la asamblea, ella se encargará de redactarlos y cada uno de los Consejeros los publicarán en los sitios web de sus organizaciones.

Acuerdos:

1. Se cambia las sesiones del Consejo durante el primer semestre a los días jueves
2. Citar a reunión Extraordinaria para el día 24 de marzo de 2016 para tratar los temas de
 - Revisión de la Cuenta Pública Ministerial
 - Análisis del art. 36b de radios comunitarias y proyectos de trabajo
3. Chiara S. elaborará y enviará carta dirigida a SUBTEL consultando por oferta de facilidades del proyecto 700
4. Enviar comentarios a Consulta, como Consejo al Comité Interministerial de Ciberseguridad
5. Andrea P. gestionará reunión para Rodolfo C. con Enoc Araya, jefe de División Concesiones
6. Generar comunicados con los contenidos de las sesiones del Consejo, cada consejero los publicará en los sitios web de sus organizaciones
7. Próxima sesión ordinaria jueves 21 de abril de 2016

Tabla de la próxima sesión ordinaria:

- Comentarios al documento entregado por Hugo Ortiz, sobre el proyecto 700
- Discutir sobre las propuestas de indicaciones al art 36b
- Revisar los avances en información sobre las ofertas de facilidades del proyecto 700
- Revisar los antecedentes recopilados tras las respuestas de la PDI y la SEGEOB

Se cierra la sesión a las 13:33